



República de Panamá

Procuraduría de la Administración

Panamá, 20 de mayo de 2005.
C-N°84

Señor
Ricardo García III
Gerente General
Depósito Médico Dental, S.A.
E. S. M.

Estimado señor García:

Por instrucciones del señor Procurador me dirijo a usted en ocasión de atender su Nota de 26 de abril de 2005, mediante la cual eleva consulta relacionada a la falta de pago por parte de la Caja de Seguro Social, de una orden de compra en la que la empresa DEPOSITO MEDICO DENTAL, S.A. que usted representa, suministró e instaló una nevera para la conservación de cadáveres en el Hospital Dr. Rafael Estévez, cumpliendo con las especificaciones y requisitos establecidos en la misma.

Respecto a su solicitud le informamos, que entre las atribuciones constitucionales y legales atribuidas a la Procuraduría de la Administración se encuentra la de servir de consejera jurídica a los servidores públicos administrativos, no así, a las personas naturales o jurídicas de carácter privado (confróntese el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 38 de 2000). Por lo tanto, nos encontramos impedidos de absolver su consulta.

Atentamente,


Víctor Leonel Benavides Pinilla
Secretario General



VLBP/sh/hf.